

tar: Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten los períodos de privación efectiva por motivos políticos que fueron amnistiados por la Ley de Amnistía (mínimo 3 meses), en original o fotocopia compulsada, cuando los reciba de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y certificación acreditativa y actualizada de la condición de ser perceptor de la pensión a favor de familiares (art. 8, apartado 4, párrafo b, del Decreto 1/2001).

- Expediente 1132/01, a instancia de doña Dolores Colmenero Liébana, con DNI 25.849.034, deberá aportar: Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten los períodos de privación de libertad efectiva por motivos políticos que fueron amnistiados por la Ley de Amnistía (mínimo 3 meses), en original o fotocopia compulsada cuando los reciba de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias; certificado de empadronamiento que acredite que el beneficiario (fallecido) estuvo empadronado en un municipio andaluz durante un período ininterrumpido de al menos un año inmediatamente anterior a su fallecimiento (art. 3.3 del Decreto 1/2001) en original o fotocopia compulsada y certificación acreditativa y actualizada de la condición de perceptor de la pensión a favor de familiares (art. 8, apartado 4, párrafo b), del Decreto 1/2001).

- Expediente: 1136/01, tramitado a instancia de doña Felipa Liébana Pérez, con DNI 74.974.503-T, quien deberá aportar: Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten los períodos de privación de libertad efectiva por motivos políticos que fueron amnistiados por la Ley de Amnistía (mínimo 3 meses), en original o fotocopia compulsada cuando los reciba de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y certificación acreditativa y actualizada de la condición de perceptor de la pensión a favor de familiares (art. 8, apartado 4, párrafo b), del Decreto 1/2001).

Jaén, 9 de agosto de 2002.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 8 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, recaída en el expediente sancionador indicado dictada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 5.7.2002.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación personal al interesado de la resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se indica, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, esta Delegación Provincial ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, del TSJA, en el plazo de dos meses contados ambos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme a lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de

esta Delegación Provincial, situada en Dr. Guirao Gea, s/n, 1.ª y 2.ª planta «Edificio Fleming», de Granada.

Expediente: Gr-18/02-M; AF/PB.

Entidad sancionada: Mármoles Framelo, S.L; Ctra. de Tahal, s/n, 04867, Macael, (Almería).

Infracción: Arts. 5.3 de La Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, y 7.3 de su Reglamento, en relación con el art. 7 del R.D. 2994/82, de 15 de octubre, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades extractivas.

Sanción: Según art. 121 de la Ley de Minas y art. 147 de su Reglamento, se impone una sanción de 3.005,06 euros (500.000 ptas.).

Granada, 8 de agosto de 2002.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de modificación de las condiciones generales de explotación: Expediciones, calendario, horario, itinerario y puntos de parada y revisión de distancias kilométricas del servicio público regular de viajeros por carretera entre Guadahortuna y Granada con hijuelas (VJA-173). (PP. 2411/2002).

Autocares Marcos Muñoz, S.L., con fecha de 16 de julio de 2002, ha solicitado la modificación de las condiciones de explotación: Expediciones, calendario, horario, itinerario y puntos de parada y revisión de distancias kilométricas en el SPRPUG de viajeros por carretera entre Guadahortuna y Granada con hijuelas (VJA-173).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convocan expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Granada y Jaén.
- Todos los Ayuntamientos de dichas provincias por cuyos términos municipales discurran los servicios objeto de la modificación.
- Las asociaciones y agrupaciones empresariales de transporte que puedan estar interesadas.
- Las Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Las Asociaciones de usuarios y consumidores de Andalucía.
- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos de dicha concesión.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

El expediente administrativo puede ser examinado en los correspondientes Servicios de Transportes de las Delegaciones de la Consejería en las provincias de Granada (Avda. Madrid, 7, 3.ª) y Jaén (C/ Arquitecto Berges, 7), a donde podrán dirigir las alegaciones, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Granada, 22 de julio de 2002.- El Delegado, José García Giralte.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 11.7.02, por el que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Campillo de Arenas (Jaén) (Expte. J-96-030/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Campillo de Arenas (Jaén), construidas al amparo del expediente J-96-030/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la Avda. de Jaén, en Campillo de Arenas (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. útil	Núm. dormitorios
2-D	5	53,41	2
3-D	8	65,27	3
4-D	2	77,00	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el Salario Mínimo Interprofesional en su cómputo anual (6.068,30 euros), conforme establece el art. 37 del Decreto 127/02, de 17 de abril.

Jaén, 5 de agosto de 2002.- El Delegado, P.A., El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica emplazamiento para alegaciones en relación con la interposición de dos recursos de alzada.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del emplazamiento para alegaciones en relación con la interposición de dos recursos de alzada.

Núm. expediente: 0062/02-F. 3.1.a Ogjares.

Notificado a: Don Petros Milonakos.

Ultimo domicilio: Camino Bajo de Huétor, 53. 18008, Granada.

Trámite que se notifica: Emplazamiento alegaciones.

Núm. expediente: 0055/02-F. 3.1.a Ogjares.

Notificado a: Doña Ascensión Reche Alba.

Ultimo domicilio: C/ Grancia, 1, 1.º Drcha. 18002, Granada.

Trámite que se notifica: Emplazamiento alegaciones.

Granada, 9 de agosto de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de ratificación de medida preventiva que obra en esta Delegación Provincial.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los acuerdo/s de ratificación de medida preventiva, significándole/s que contra el/los mismo/s cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación.

Documento que contiene la medida preventiva: Acta inspección núm. 18/110244.

Notificación a: Doña Isabel Santos Caparrós.

Ultimo domicilio: C/. Espíritu Santo, B. 13, 5.º A. Motril, 18600, Granada.

Trámite que se notifica: Ratificación medida preventiva.

Granada, 14 de agosto de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en relación al inmueble denominado La Chanca, de Conil, en la provincial de Cádiz.

Se está tramitando en esta Consejería el procedimiento para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble «La Chanca de Conil» como Lugar de Interés Etnológico. Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los que a continuación se detallan, de la inscripción específica, y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

A tal efecto, al expediente en cuestión se le establece un período de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, segunda planta, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 22 de julio de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

Listado de interesados:

- Alfonso Muñoz Sánchez. Avda. Playa, 3. Conil de la Fra., 11140, Cádiz.

- Antonia Pérez Gutiérrez. C/ Ancha, 17. Conil de la Fra., 11140, Cádiz.

- Antonio Jesús Rodríguez Hernández. Avda. Playa, 3. Conil de la Fra., 11140, Cádiz.

- Antonio Muñoz Sánchez. C/ Ancha, 7. Conil de la Fra., 11140, Cádiz.